

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Presentación:

En Advantage Creative Marketing SAPI de CV. se reconoce la importancia de impulsar y mantener un entorno laboral sano y equitativo para las personas que prestan sus servicios como colaboradores directos a la empresa.

Estamos también comprometidos en promover un entorno laboral saludable basado en la igualdad, no discriminación y libre de violencia para todos quienes pertenezcan a este centro de trabajo, reconociendo que la diversidad nos permite comprender nuevas formas de pensar.

En Advantage Marketing, nos acercamos día a día a nuestro objetivo en función de la seguridad y comodidad laboral basándonos en un esquema de respeto, escucha activa y profundo reconocimiento a las características que hacen a cada miembro único.

La presente Política es aplicable a todo el personal que labora en este centro de trabajo. Su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo de la persona que ocupa el puesto "Human Resources Executive" y/o aquella encargada del área de Recursos Humanos.

En Advantage Marketing pensamos en el trabajo de forma colaborativa, buscando que se viva en un espacio seguro para todas las trabajadoras y todos los trabajadores de la empresa, por lo que queda **estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal** en materia de:

- Apariencia física
- Edad
- Discapacidad



- Idioma
- Sexo
- Identidad de género
- Expresión de género
- Orientación sexual
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Raza
- Etnia
- Situación migratoria

1. Datos de identificación del centro de trabajo.

Advantage Creative Marketing S A P I de C V es una agencia de marketing relacional comprometida con brindar experiencias únicas y transformar ideas en sonrisas, lo que permite generar vínculos a largo plazo entre las marcas que se alían con nosotros y sus consumidores. Adicionalmente brinda seguridad en la confidencialidad de la información que se recibe, desarrolla y comparte, pues somos pioneros en la certificación de marketing digital seguro con las políticas de ISO 27001 (Gestión de Seguridad de la Información).

Teniendo experiencia en los que nuestras capacidades operativas se han fortalecido desde el año 2013, con un fuerte compromiso hacia las personas que suman esfuerzos para que Advantage Creative Marketing S A P I de C V sea una organización activa, en constante crecimiento y con un alto sentido de responsabilidad social y laboral.



2. Objetivo de la Política en Igualdad laboral y No Discriminación.

Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla todo ello con base en lo que establece la fracción III del Artículo 1o de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED):

“LFPED, Art. 1º, Fracción III, dice “Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; “

3. Alcance

Esta Política en Igualdad Laboral y No Discriminación aplica para el personal activo de Advantage Marketing en las áreas funcionales del siguiente centro de trabajo:

- Dirección.
- Recursos Humanos.
- Cuentas.
- Compras.



- Plataformas.
- Customer Service.
- Análisis de Datos.
- Sistemas.

4. Definiciones

Términos aplicables a la Política en Igualdad laboral y No Discriminación para el centro de trabajo que se contemplen dentro del objetivo de la misma, tales como:

- *Igualdad de género: Principio que reconoce que las necesidades y características de hombres y mujeres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera; de modo que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de su sexo, sino eliminando toda forma de discriminación por dicho motivo.*
- *Igualdad laboral: Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato en el ámbito laboral independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política del estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales, entre otros motivos.*
- *Sexo: Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endócrinas que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.*



- *Violencia:* Cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.
- *Acoso sexual:* Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación hay ejercicio abusivo de poder que conlleve a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima independientemente de que se realice uno o varios eventos.
- *Perspectiva de género:* Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
- *Identidad de género:* Concepto que se tiene de uno mismo como ser sexual y de los sentimientos que esto conlleva; se relaciona con cómo vivimos y sentimos nuestro cuerpo desde la experiencia personal. Se trata de la forma individual e interna de vivir el género, la cual podría o no corresponder con el sexo con el que nacimos y a la orientación sexual.
- *Expresión de género:* Manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado.
- *Orientación sexual:* La orientación sexual es la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por otra persona.



- *Etnia*: Es la agrupación de personas o individuos que se relacionan gracias a sus rasgos de índole idiomático, cultural, religioso o por compartir ciertas celebraciones, festividades, música, nexos históricos, territorio, vestimenta, etc.

5. Principios Generales

- I. Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- II. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- III. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- IV. Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- V. Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- VI. Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.



6.- Compromisos:

Advantage Marketing se compromete al cumplimiento de los siguientes compromisos que llevan por finalidad máxima la continuidad de un entorno laboral igualitario, libre de discriminación y violencia:

- Accesibilidad y amabilidad en el trato a cualquier individuo con quien se requiera una interacción presencial y/o remota.
- Comunicación institucional interna sobre temas relacionados con la inclusión, respeto, empatía y temas que promuevan una cultura plural y tolerante.
- Respeto por la diversidad.
- Procesos de selección sin discriminación.
- Igualdad en acceso a oportunidades y crecimiento interno.
- Asignación salarial justa y equitativa.
- Rechazo absoluto ante cualquier acto de violencia.
- Prohibición total ante el hostigamiento y acoso sexual.
- Toma de acciones inmediatas ante cualquier acción que perjudique la integridad y/o dignidad de otras personas.
- Respeto del derecho a la libre expresión de género.
- Tolerancia ante la libre expresión de ideas siempre que no impacten negativamente en un tercero y/o en la imagen de la organización.
- Convivencia sana, respetuosa e incluyente.

